



En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, día y hora señalados para llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional No. SAF-DGRMSG-LP-06-23, para la Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se reúnen en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas participantes que más adelante se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes:-----

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. José Joaquín Almaraz Calderas**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la persona representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita.-----

Se comunica a las personas asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: **<https://www.youtube.com/watch?v=zfDjm06upmM>** y forma parte del **SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México)** "a la vista de todos".-----

Se indica a las personas presentes que, conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento y se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.-----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explica el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias Bases.-----

Se señala que las personas servidoras públicas responsables en el procedimiento para dar respuesta a las preguntas Legales, Administrativas y económicas, y en su momento realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la Propuesta son: el **Mtro. José Arturo Mejía Sánchez**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el **Lic. Jorge Romero Martínez**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y el **Lic. Juan Luis Bringas Mercado**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, mismos que pertenecen a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la



Ciudad de México.

De igual forma se hace mención que las personas servidoras publicas responsables en el procedimiento para atender y dar respuesta a las preguntas Técnicas y en su momento realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de las Propuestas Técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante la presente Licitación, en razón de ser el Área Técnica Consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes, son la **C. María del Carmen Escobedo Núñez**, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; la **Lic. Naxhely Gutiérrez Fernández**, Subdirectora de Telecomunicaciones y Fotocopiado y el **C. Julio Sergio González Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado; todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo del Área Técnica.

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibió **10** cuestionamientos por parte de los Licitantes que adquirieron bases, como a continuación se especifica:

LICITANTE	CUESTIONAMIENTOS		
	POR LICITANTE	LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS A CARGO DE LA DEABS	TÉCNICOS A CARGO DE LA DEAS
1 GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	1	0	1
2 DELMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	8	5	3
3 GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	1	1	0
TOTAL	10	6	4

Acto seguido se hace del conocimiento de las personas Licitantes que las preguntas de Carácter Legal y Administrativo y las de Carácter Económico, son atendidas por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y las preguntas de Carácter Técnico, son atendidas por la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

El participante **DELMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** presenta **8** preguntas que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO.

Pregunta a: Página 17, punto 2.13.2, CONSTANCIA DE ADEUDOS "Último Párrafo".

¿Dado que la empresa que represento tiene Domicilio Fiscal en Ecatepec, Estado de México, por lo que no le aplican las contribuciones mencionadas en el ANEXO TRES. ¿Será suficiente como documento que lo soporte un



comprobante de domicilio?-----

Respuesta: Deberá apegarse a lo señalado en el párrafo segundo del **Numeral 2.13.2.**, donde se señala:-----
"En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones".....

Pregunta b: Página 24, punto 6.1.3., número 16.-----
¿Cuál es la vigencia con la que se deberá presentar la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación?-----

Respuesta: La opinión favorable que se presente deberá tener una vigencia no mayor a 15 días.-----

Pregunta c: Página 24, punto 6.1.3., número 20.-----
Derivado de que mi representada tiene domicilio fiscal en Ecatepec, Estado de México, será suficiente presentar carta Bajo Protesta de decir Verdad en la que se mencione que NO le aplica este requisito y en su lugar de presentar la Constancia de Adeudos de las contribuciones (original y copia), se presente comprobante de domicilio que lo avale?-----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo señalado en el párrafo segundo del **Numeral 2.13.2.**, donde se señala:-----
"En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones".....

Pregunta d: Página 25, punto 6.1.3., número 24.-----
¿Para atender este requisito será suficiente con presentar una relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como el SUA o SIPARE como comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones?-----

Respuesta: No es correcta su apreciación, deberá ser atendida de acuerdo al segundo párrafo, del **numeral 6.1.3.**, que menciona lo siguiente:-----
"Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuesta, expedido por el **IMSS** en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015, y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, publicado el 03 de abril de 2015 y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. (**Artículo 32-D**).-----

Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este



procedimiento, de dichas obligaciones".-----

Pregunta e: Punto 6.1.3., número 25.-----

¿Cuál es la vigencia con la que se deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT sin adeudo?--

Respuesta: La constancia que se presente deberá tener una vigencia no mayor a 15 días.-----

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.-----

Pregunta f: Página 20, punto 5.1 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS inciso d).-----

La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse de manera obligatoria en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en medio magnético (CD o USB)?-----

Respuesta: De conformidad con el numeral **5.1 Requisitos no obligatorios** inciso d), La propuesta Técnica y Económica deberá entregarse en el Acto de presentación y Apertura de propuesta, además en medio magnético (CD o USB), en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.-----

Pregunta g: Página 28, punto 6.2.1., número 8.-----

Se solicita a la convocante de que en caso de que dos o más licitantes oferten la misma marca con el mismo fabricante y este solamente tenga un solo representante legal con una sola identificación oficial y/o Poder Notarial, se permita compartir entre los licitantes que así requieran dicha documentación original durante el Acto de Apertura de Propuestas conforme se vaya desarrollando. Lo anterior es para evitar el incumplimiento de este requisito.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, de conformidad con el **punto 6.2.1., Propuesta Técnica** numeral 8, cada licitante deberá presentar escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal y/o del apoderado legal del fabricante de la marca de los bienes que oferta, que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada y copia simple del poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente, en la que indique expresamente lo siguiente:-----

Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.-----

Pregunta h: Página 11, numeral 2.2.-----

¿Cuál es el Grado de Integración Nacional mínimo con el que se deberá cumplir?-----

Respuesta: De conformidad con la pagina 52 de las bases de la presente licitación **Anexo Uno Especificaciones técnicas Requisitos Técnicos que deberá cumplir el licitante Inciso B)**, los bienes que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del **50% (cincuenta por ciento)**; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:-----



GIN= [1-(CI/PV)]

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El participante **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.** presenta **1** pregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

PREGUNTA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO.

Pregunta 1: Pagina 16, punto 2.13.2 Constancia de Adeudos.

Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto para el caso de la Constancia de no adeudo en tenencias de parque vehicular, bastará con presentar el comprobante de pago de la constancia requerida, toda vez que la tesorería de CDMX, no otorga ningún escrito, o acuse de recibido o bien otro documento que avale que el trámite está en proceso, ¿Se acepta? Asimismo, se adjuntaría manifiesto bajo protesta, en cual mi representada se compromete a que, en caso de ser adjudicada, presentará invariablemente la constancia, en la que conste que no cuenta con adeudo por los últimos 5 años ¿se acepta?.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá tramitar certificación de pagos de acuerdo a la siguiente liga: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion

El participante **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.** presenta **1** pregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1: Pág. 15, numeral 2.9 Pruebas de Calidad.

El licitante podría entregar las Pruebas de Calidad de un procedimiento anterior, ¿con una antigüedad no mayor a 15 días?, ya que a la fecha de publicación de las bases (21 de Diciembre de 2023) la "Cámara Nacional de Las Industrias de la Celulosa y del Papel" se encuentra en periodo vacacional (desde el día 18 de Diciembre del año en curso), favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando acredite el pago y presente los resultados de laboratorio que no podrán tener fecha de elaboración con anterioridad al 8 de diciembre del presente año. Documentos que podrán ser verificados por la Convocante para tener certeza jurídica.

Una vez atendidos los 10 cuestionamientos previos al evento presentados por los participantes, la convocante pregunta de manera expresa a cada uno de los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes **Delman Internacional, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., y Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.** manifestaron no tener dudas con las aclaraciones, por lo que se procede a dar por concluida esta junta de aclaración de Bases y el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación por lo que los participantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.



Asimismo de conformidad con el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes tienen expedito su derecho para inconformarse tal como se establece en el numeral 18 denominado "Inconformidades" de las bases de la licitación.

En uso de la palabra el Lic. José Joaquín Almaraz Balderas señala que se realiza la precisión respecto a la fecha del fallo señalada en el Resumen de la Licitación, así como en el Numeral 8.3 de las Bases de la presente Licitación, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 09 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

DEBE DECIR:

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **04 de enero de 2024, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.


FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases del presente procedimiento, se informa a las personas asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **29 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a las personas participantes e interesadas su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.

CONCLUSIÓN DEL ACTO

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **15:25** horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todas las personas que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada una para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. José Arturo Mejía Sánchez Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Jorge Romero Martínez Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Juan Luis Bringas Mercado Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. María del Carmen Escobedo Núñez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Naxhely Gutiérrez Fernández Subdirectora de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
C. Julio Sergio González Hernández Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Rubén Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Katia de los Ángeles García Mateos Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Adrián Rubio López Delman Internacional, S.A. de C.V.	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. José de la Paz Reyes Mares Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	
C. Francisco de la Rosa González Secretaría de Desarrollo Económico	
C. César Olivos Hernández Jefatura de Gobierno	
C. Gregorio Sánchez Rodríguez Secretaría de Gestión Integral Riesgo y Protección Civil	
C. María Guadalupe Medina Jiménez Sistema de Aguas	
C. Sonia González Morales Subsistema de Educación Comunitaria Pilares	
Juan Alberto Hernández García Fondo para el Desarrollo Económico	
C. Yair Miguel Solís Mendoza Secretaría de Administración y Finanzas	
C. Pedro Estrada Jiménez Sistema de Aguas	
C. Carlos Iván Guevara Espinosa Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
Lic. Yoshio Jesús Malagón Moneda Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Ricardo Limón Enríquez Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
C. Wurmuner Juárez Cruz Junta Local de Conciliación y Arbitraje	
C. Alma Celia Serrano Martínez Servicios de Medios Públicos	
C.P. Blanca Castillo Montiel Servicios de Salud Pública	
C. Héctor Cedillo Flores Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	
C. Carlos Moreno Sánchez Sistema de Transporte Colectivo	
Mtra. Rosario Ericka Gómez Romero Secretaria de Movilidad	
Lic. Jonathan Iván Navarro Landa Policía Auxiliar	
C. Alfonso Solano Delgado Heroico Cuerpo de Bomberos	
C. Mónica Arely Pérez Serrano Alcaldía Álvaro Obregón	
C. Juan Campos Manzano Secretaría de Obras y Servicios	
Lic. Araceli Flores Caballero Alcaldía Miguel Hidalgo	
C. Fernando Isaac Montejo Álvarez Caja de Previsión de la Policía Preventiva	
C. Juan Pablo Roa Prado Consejería Jurídica y de Servicios Legales	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Número SAF-DGRMSG-LP-06-23
"Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al
Ejercicio Fiscal 2024"
Junta de Aclaración de Bases
27 de diciembre de 2023

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Javier David Martínez Arias Alcaldía Iztacalco	
C. María Guadalupe Martínez Aguilar Alcaldía Iztacalco	
C. Ricardo Alonso Pavón Marín Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodísticas	